

CATALANA DE AUTOESCUELAS, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de Insolvencia

D.ª Ángeles Trelle San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 69/2007, seguido en este Juzgado a instancia de Luisa María Visiedo Domínguez, contra Catalana de Autoescuelas, S.L. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado Catalana de Autoescuelas, S.L., en situación de insolvencia por importe de 14267,59 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 28 de noviembre de 2007.-Ángeles Trelle San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Terrassa.-77.519.

CENTRO ANDALUZ DE DIAGNÓSTICO PET, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 165 de la LSA, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el 13 de abril de 2007 ha acordado:

Reducir el capital social en la cantidad de 426.740 €, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 38 euros, quedando reducido el capital social a 2.021.400 €, con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas sufridas.

Málaga, 16 de noviembre de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, César Sebastián Bueno.-77.556.

CENTRO DE IMPRESIÓN INTEGRAL GRUPO G. GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 137/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Robles Delgado, contra Centro de Impresión Integral Grupo G. García, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 17-12-07 por el que se declara al ejecutado Centro de Impresión Integral Grupo G. García, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.119,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.-77.586.

CENTRO DE IMPRESIÓN INTEGRAL GRUPO G. GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Carlos Ripoll Laborde Bois, contra

Centro de Impresión Integral Grupo G. García, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Centro de Impresión Integral Grupo G. García, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 5093,13 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de diciembre de 2007.-M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.-77.622.

CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN AGRARIA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria en Madrid, calle General Oráa, 29 1.º dcha, el próximo día 22 de enero de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, si procediere, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), referido al ejercicio de 1 de septiembre de 2006 hasta 31 de agosto de 2.007.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Tercero.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.-Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración sobre redenominación de acciones.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.-José Luis Villanueva Díaz, Presidente del Consejo de Administración.-77.517.

CENTRO VÍDEO REPARACIÓN, S. A.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social Número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 128/07 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada «Centro Video Reparación, S.A.», por un importe de 25.580,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.-El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.-77.300.

CENTRO VÍDEO REPARACIÓN, S. A.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social Número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el Número 126/07 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecu-

tada «Centro Video Reparación, S.A.», por un importe de 38.843,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.-El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.-77.302.

CENTRO VÍDEO REPARACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 127/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jaime Martínez Martínez contra la empresa «Centro Video Reparación, S.A.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Centro Video Reparación S.A.», en situación de insolvencia provisional por importe de 44.189,60 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.-Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.-77.301.

CERVECERÍA TRES CANTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 672/06, Ejecución 193/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sergio Carlos Esteban Tamarit, contra la demandada Cervecería Tres Cantos, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 13-12-07 Auto, por el que se declara a la ejecutada Cervecería Tres Cantos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 16.318,07 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.-77.645.

CIBERENZIAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14/06 éste Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Ivan Rico Sánchez contra Ciberenzian Sociedad Limitada se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Ciberenzian Sociedad Limitada en situación de insolvencia provisional por importe de 10063,64 e.que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de diciembre de 2007.-M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.-77.178.